I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/18/2016

Cerrillos, febrero 19 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. **N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación existen circunstancias a características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación., b) Cuando la Contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.**

2) Lo solicitado por la Dirección de administración de Finanzas, mediante solicitud de pedido N° 400/07/2016 de fecha 17 de febrero de 2016.

3) Que, en la contratación de Seminario "Gestión y Comunicaciones una sola estrategia a implementar en los Gobiernos Locales" que se realizara entre los días 23 y 27 de febrero del 2016, en la ciudad de Viña del Mar, Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 15044 de fecha 19 de febrero de 2016, obligación N° 754 de fecha 19 de febrero de 2016, Memorándum N°401/209 /16 D.E. 202/293/2016, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MAULE CAPACITACIÓN LTDA.** por un monto total de $ 489.000.- exenta de I.V.A.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002, "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VELLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/ *rac.